



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte n°

18 FEB 2021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación efectuada por la Directora del Comité Académico Regional de la Carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, mediante la cual eleva a consideración un Proyecto de Convenio de Cooperación Académica y Científica entre las Universidades de la Red -Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de Salta, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional del Chaco Austral- ; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Carrera en Red de Universidades, cuyo nuevo Plan de Estudios está siendo tratado por los Consejos Directivos de las diferentes Unidades Académicas de las Universidades que conforman la Red -en el caso de la Universidad Nacional de Tucumán son la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia-, y por las Unidades Ejecutoras del CONICET, CERELA, PROIMI, INSIBIO, INQUI, CIBAAL Y CIITeD,;

Que la carrera cuenta con una importante trayectoria y alta pertinencia como emprendimiento interinstitucional y regional en materia de formación de postgrado en un área prioritaria;

Que cabe destacar que se encuentra en marcha el proceso de Acreditación de la Carrera Interinstitucional "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" ante la CONEAU;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 8);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Suscribir con la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Santiago del

////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

-2-

Estero y la Universidad Nacional de Chaco Austral, un Convenio de Cooperación Académica, Científica y Técnica con la finalidad expresada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **0011 2021**

mgb

lola delia

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Soledad Arrieta

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.